

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

08 DE ENERO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con nueve minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, y
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido Municipalista de Baja California: Gabriel Fernando Santillán Roque y María de los Ángeles Rojo Pérez, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General.. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y once Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y once Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen Número Diez, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
4. Designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 4.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Once, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo

INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
6. Designación de la Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 6.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
7.- Dictamen Número Doce, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.
7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
8. Designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 8.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
9.- Dictamen Número Trece, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.
9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
10. Designación de la Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 10.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
11.- Dictamen Número Catorce, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
12. Designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 12.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
13.- Dictamen Número Quince, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
14. Designación del Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 14.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
15.- Clausura de la Sesión. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día por si desean hacer algún comentario. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano los que estén a favor; e informo que existían siete votos a favor. -

El **CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Diez, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100 numeral 2, incisos a) a la j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, 54, 57 fracción III y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la “acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Maestro Oscar Eduardo Rosales Rivera para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- El Maestro Oscar Eduardo Rosales Rivera, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número diez que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Diez de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4. Designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 4.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento la Secretario Ejecutiva, va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. ---

En este momento la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a darles lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor, acto seguido informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Ejecutiva, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Maestro Oscar Eduardo Rosales Rivera como Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Licenciado Oscar Eduardo Rosales Rivera pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Oscar Eduardo Rosales Rivera protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El **Maestro Oscar Eduardo Rosales Rivera** respondió: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Once, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, 46 fracción VII y 47 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a

su consideración el siguiente Dictamen relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral Del Estado De Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la Licenciada Alejandra Vázquez Romero para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- La Licenciada Alejandra Vázquez Romero, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del artículo 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número once que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Once de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Designación de la Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 6.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Ejecutiva, va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. ----

A lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a darles lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor, acto seguido informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Ejecutiva, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento de la Licenciada Alejandra Vázquez Romero como Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó a la Licenciada Alejandra Vázquez Romero pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadana Alejandra Vázquez Romero protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

La **Licenciada Alejandra Vázquez Romero** respondió: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Doce, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.
7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100 numeral 2, incisos a) a la j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 45 fracción II, 46 fracción VI , 54, 58, 61 y 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015 emitido por el Instituto Nacional Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “Dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como el perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Contador Público Eduardo Gumaro Rosas Ruiz como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- El ciudadano Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 54 , 58 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los

Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número doce que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Doce de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -

8. Designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 8.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Ejecutiva, va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. ----

A lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a darles lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor, acto seguido informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Ejecutiva, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Contador Público Eduardo Gumaro Rosas Ruiz como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Contador Público Eduardo Gumaro Ruiz pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Eduardo Gumaro Rosas Ruiz protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El **Contador Público Eduardo Gumaro Rosas Ruiz** respondió: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

Acto continuo, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Dictamen Número Trece, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.
9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, 46 fracción VI y 47 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la Maestra María Obdulia Macías Miranda para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- La Mtra. María Obdulia Macías Miranda, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del artículo 100, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designada Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número trece que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Trece de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

10.- Designación de la Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 10.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Ejecutiva, va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. ----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a darles lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor, acto seguido informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Ejecutiva, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento de la **Maestra María Obdulia Macías Miranda como** Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó a la Maestra María Obdulia Macías Miranda pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadana María Obdulia Macías Miranda protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

La **Maestra María Obdulia Macías Miranda** respondió: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

11.- Dictamen Número Catorce, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100

numeral 2, incisos a) a la j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, 54, 57 fracción IV y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la “acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Ingeniero Fernando Meza Cortez para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- El Ing. Fernando Meza Cortez, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

No existiendo comentario, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número catorce que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Catorce de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

12.- Designación del Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 12.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Ejecutiva, va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. ----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes se dispuso a darles lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor, acto seguido informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Ejecutiva, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ingeniero Fernando Meza como Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ingeniero Fernando Meza Cortez pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Fernando Meza Cortez protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El **Ingeniero Fernando Meza Cortez** respondió: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

13.- Dictamen Número Quince, relativo a la “Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100, numeral 2, incisos a) a la j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Licenciado Mario Eduardo Malo Payán para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Unidad de

Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- El ciudadano Mario Eduardo Malo Payán, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** para expresar lo siguiente: Quiero aprovechar este último dictamen para hacer las siguientes consideraciones, en primer término mi beneplácito por privilegiar en estos seis cargos, estas designaciones que estamos a punto de concluir porque se ha privilegiado la experiencia, se ha privilegiado la parte del Instituto Estatal Electoral en los cargos que ya habían sido ocupados por diferentes compañeros, considero que de esa manera el instituto se fortalece porque se queda en casa el conocimiento, la experiencia, pero además la responsabilidad, la entrega y la pasión que se ha demostrado a lo largo de muchos años de los compañeros que hemos designado, solamente en dos casos tuvimos que recurrir a ciudadanos que no estaban trabajando, que no tenían antecedentes en el Instituto Estatal Electoral como es el caso de la Coordinadora de Comunicación Social y el Titular de Transparencia, sin embargo en cuanto a Comunicación Social, también debemos de señalar que los dos meses ya ha estado laborando en el Instituto, ha demostrado una gran responsabilidad como el compromiso, profesionalismo, y entrega en esta área de Comunicación Social, en el caso del Licenciado Mario Eduardo Malo Payán para ocupar la Unidad de Transparencia, derivado de la entrevista, además de su currículum nos convence de que es una persona que además con esta trayectoria, con esta experiencia y que ya ha demostrado a lo largo de sus antecedentes laborales anteriores, nos permite asegurar de que realizará una labor de acuerdo a los principios rectores de la función pública electoral, con mucho compromiso y con mucha pasión, con todo esto estoy convencido de que seguramente los integrantes del Consejo como lo demostraron en la sesión de la comisión y tengo entendido de que si no hubo mayor discusión, fue precisamente porque aquí en la sesión de comisión los argumentos, las consideraciones que se vertieron fueron a favor de todos y cada una de estas propuestas, incluyendo por supuesto el visto bueno y el aval de los Representantes de los partidos políticos, en conclusión con esta última designación que vamos hacer con el Titular de la Unidad de Transparencia vamos a concluir un trabajo muy fructífero para el Instituto y que rescata lo siempre hemos estado nosotros invocando que es la experiencia, que es la sabiduría, que es el compromiso, que es la responsabilidad entonces en hora buena exhortar a los designados para que sigan demostrando ese cariño por la institución, ese compromiso y tener muy presente estos compromisos que tenemos en la Constitución y en las leyes y que debemos siempre de tenerlos muy presentes en el actuar cotidiano de esta institución, muchas gracias. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número quince que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por

lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Quince de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

14.- Designación del Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 14.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento la Secretaria Ejecutiva, va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. ----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** entregó las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a darles lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor, acto seguido informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer la Secretaria Ejecutiva, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Licenciado Mario Eduardo Malo Payán como Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Licenciado Mario Eduardo Malo Payán pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Mario Eduardo Malo Payán protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El **Licenciado Mario Eduardo Malo Payán** respondió: ¡Sí protesto! -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Me gustaría felicitar nuevamente a todos los funcionarios designados el día de hoy e invitarlos y sabemos de su compromiso de trabajar por el bien de esta institución y que su compromiso está con ella y será seguramente como se irá desempeñando las labores de éstos, muchas felicidades nuevamente bienvenidos aunque ya unos estaban aquí y los que no bienvenidos en primer término, felicidades. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Dada la construcción del orden del día y que no esperaba esto, agradezco la atención Presidente, señores Consejeros, compañeros; hay el nombramiento de diversos titulares el día de hoy, es algo de aplaudirse, es algo que es necesario y por eso interrumpí porque no está el orden del día a discusión o la participación, vienen diversas cosas, tenemos experiencia de que cuando es proceso electoral empieza con mucha anticipación y parece que no hay mucho trabajo pero de repente se van cerrando los espacios, los tiempos y es necesario que haya los ajustes que ahora se están dando, no participé en la conformación y el nombramiento de estas personas, no obstante después de ver los dictámenes y ver las aprobaciones por parte de todos los Consejeros, tenemos la confianza que son personas capacitadas, algunas ya los conocemos en lo personal, me da mucho gusto por ejemplo Oscar por fin se le hizo justicia es una persona muy preparada y trabajadora igual a Fernando y Gumaro, son ajustes que están muy bien hechos me interesaba participar en este momento no solo para felicitarlos por el crecimiento profesional, sino porque yo estaba con la preocupación. Hace rato platicábamos con el Presidente de todas las cosas que vienen, que todos los tiempos se están acortando y estas son las medidas que esperamos correctas, al menos desde mi representación esperamos que haga el instituto efectos de afrontar todas las cosas que vienen, no felicito a nadie del Consejo porque finalmente es chamba, es algo que tenía que hacerse pero sí me da mucho gusto que se haya hecho y que a partir de ahora estos ajustes nos permiten que las tareas que vienen en lo posterior se hagan en tiempo, en forma, se hagan correctamente con las personas preparadas, estoy contento por lo que está sucediendo el día de hoy, vengo en representación del partido, pero no era algo que le correspondiera a ningún partido tomar decisiones, pero sí aprovecho el momento para manifestar el júbilo que tenemos de saber que se toman las medidas correctas para afrontar los problemas que vienen. -----

Enseguida, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

15.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **dieciséis horas** con **tres minutos** del día **ocho de enero del año dos mil dieciséis** se clausura esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **quince fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA